



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Edo. PROVINCIA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 30 de noviembre del Dos Mil Quince

### VISTO:

El Informe N° 322-2015-GIPU/MPSM, de fecha 23.11.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de ejecución de la Obra: **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 173959; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2014-GIPU/MPSM, de fecha 30 de julio del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”**, y su partida presupuestaria con código SNIP N° 173959

Que, mediante Carta CST N° 09-2015, de fecha 01.04.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 4903, de fecha 01.04.2015, el representante legal del CONSORCIO SANEAMIENTO TARAPOTO, ejecutor de la obra de la referencia, Ing. César A. Revolledo Mendoza, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 043-2015-SGEPyEO/MPSM, de fecha 06.04.2015, esta Sub Gerencia, solicita opinión técnica sobre el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, al Jefe de Supervisión de Obra Ing. Luis A. Guevara Jiménez.

Que, mediante Carta N° 046-2015-SUPERV/CNE-RL, de fecha 09.04.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 5384, de fecha 13.04.2015, el Jefe de Supervisión de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, Ing. Luis A. Guevara Jiménez, informa la existencia de observaciones subsanables en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, para su levantamiento correspondiente.

Que, mediante Carta N° 048-2015-SGEPyEO/MPSM, de fecha 13.03.2015, esta Sub Gerencia, remite las observaciones encontradas por el Jefe de Supervisión al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, al representante legal de la empresa Consorcio Saneamiento Tarapoto, encargada de la ejecución de la obra,

Que, mediante Carta CST N° 10-2015, de fecha 17.04.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 5807, de fecha 17.04.2015, el representante legal del CONSORCIO SANEAMIENTO TARAPOTO, ejecutor de la obra de la referencia, Ing. César A. Revolledo Mendoza, remite el levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 056-2015-SGEPyEO/MPSM, de fecha 21.04.2015, esta Sub Gerencia, remite el levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, al Jefe de Supervisión de Obra Ing. Luis A. Guevara Jiménez, para su opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Carta N° 080-2015-SUPERV/CNE-RL, de fecha 30.04.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 6487, de fecha 30.04.2015, el Jefe de supervisión de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CIBERESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

San Martín-San Martín”, Ing. Luis Alberto Guevara Jiménez, informa sobre la permanencia de observaciones al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, para el levantamiento correspondiente.

Que, mediante Carta N° 081-2015-SUPERV/CNE-RL, de fecha 04.05.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 6754, de fecha 04.05.2015, el Jefe de supervisión de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, Ing. Luis Alberto Guevara Jiménez, informa sobre la permanencia de observaciones al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de obra del contratista ejecutor, de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, para el levantamiento correspondiente

Que, mediante Carta N° 080-2015-SGEPyEO/MPSM, de fecha 06.05.2015, esta Sub Gerencia, remite las observaciones encontradas por el Jefe de Supervisión al Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, al representante legal de la empresa Consorcio Saneamiento Tarapoto, encargada de la ejecución de la obra

Que, mediante Carta N° 142-2015-GIPU/MPSM, de fecha 23.07.2015, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, remite la subsanación de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, al Jefe de Supervisión de la obra de la referencia Ing. Luis A. Guevara Jiménez.

Que, mediante Carta N° 099-2015-SUPERV/CNE-RL, de fecha 07.08.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 12573, de fecha 21.08.2015, el Jefe de supervisión de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, Ing. Luis Alberto Guevara Jiménez, informa sobre el levantamiento de observaciones del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de obra del contratista ejecutor, de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, emitiendo su conformidad respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 23.11.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “**Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín**”, con código SNIP N° 173959; concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 1412-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 23.11.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “**Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín**”, con código SNIP N° 173959; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “**Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín**”, de fecha 23.11.2015.

Que, mediante Informe N° 322-2015-GIPU/MPSM, de fecha 23.11.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “**Ampliación del Sistema de Agua**

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CABILLO ENCAJERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 173959

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA** de ejecución de la obra denominada: “**Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín**”, con código SNIP N° 173959, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos

### **Objetivo Central**

- Lograr una baja incidencia de enfermedades gastrointestinales y parasitarias en el sector Nor Este de la ciudad de Tarapoto

### **Objetivos Específicos**

- Disponibilidad de un Sistema de abastecimiento de agua potable, funcional y eficiente.
- Existencia de infraestructura para la evacuación de aguas residuales (Redes Colectoras), funcionales y eficientes, hacia la red de alcantarillado existente.
- Mejorar los hábitos de control e higiene por parte de la población de la zona del proyecto a través de programas de capacitaciones educativas masivas y específicas.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

### **Estación de Bombeo**

#### **Componente Hidromecánico**

- Ductos de succión: Instalación de tubería de hierro dúctil con doble codo hacia la cámara de bombeo
- Casetas de bombeo (existente): Este ambiente alojará la sala de máquinas y válvulas.
- Sistema de bombeo: Consta de dos (02) electrobombas tipo turbina, centrífugas verticales con capacidad de bombeo de 175 Lt/seg. Que serán controladas con un tablero de mando.
- Árbol de descarga: Instalación de válvulas de paso, válvulas de control, de seguridad y manómetros.
- Líneas de impulsión: Instalación de la línea de impulsión con una longitud de 2,352.80 m., de tubería HDPE Termofusión de φ 315 mm.
- Llegada del sistema de impulsión-bomba: Instalación de accesorios y empalmes de tubería HDPE DN 315, para la línea de impulsión; Instalación de tubería de hierro dúctil cedula 40 de 10” de diámetro

#### **Componente Eléctrico**

Se ejecutó con postes de concreto, entre el punto de diseño y la subestación biposte proyectada.

- Derivación eléctrica aérea en media tensión de la estructura de poste de C.A.C. N° 201325 E.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERNO ESCALERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

- Desmontaje del primer poste de C.A.C. de la propiedad de EMAPA para sustituirlo por uno de C.A.C. de 13/400 donde se instalará el TRAFOMIX.
- Se instaló transformador mixto de tensión tipo TMEA33, conexión YY (estrella-estrella), (10-22.9)/0.22 KV, (17.32-7.56)/5A, con todos los accesorios de protección y seccionamiento
- Suministro e instalación de una subestación aérea biposte, con todos los accesorios de protección y seccionamiento.
- Suministro e instalación de un transformador de baño de aceite tipo exterior de 320 KVA de (10-22.90)/80.38-0.22 KV, trifásico,  $\text{Cos } \varphi = 0.90$  y 60 Hz.
- Suministro e instalación de conductor de AAAC desnudo cableado, 7 hilos, de 35 mm<sup>2</sup> de sección.
- Desmontaje de aisladores PIN 56-2 de la red existente de EMAPA, y montaje de aisladores PIN 56-3.
- Suministro e instalación de tableros de distribución en B.T., implementado con barras de cobre e interruptores termo magnético.
- Suministro e instalación del medidor electrónico ACE 6000 indirecto 1(10) a 57.7-415 V, con tarjeta de comunicación RS232 + modem exterior Motorola G24.
- Suministro e instalación de tablero de banco de condensadores de 3 x 50 KVAR, para 02 motores de 175 Hp 380 VAC, 3<sub>φ</sub>, IP-55, con tratamiento anticorrosivo, incluye equipamiento.

### Línea de impulsión

- De acuerdo al diseño del sistema de bombeo de las aguas del Reservorio existente de 2,500 m<sup>3</sup> ubicado en sede central, se instaló el uso de tuberías HDPE DN 315 SDR-7.4 PN-25, HDPE DN 315 SDR-9 PN-20 y HDPE DN 315 SDR-11 PN-16, para 300 PSI de presión de trabajo.

### Reservorio Apoyado

- Está ubicado en el sector Rancho Vista a una altura de 536.50 m.s.n.m., y abastecerá a toda la población del proyecto. El reservorio tiene un volumen de 520 m<sup>3</sup>., de capacidad útil con cotas de fondo 535.70 m.s.n.m. y nivel de agua máximo 540.30 m.s.n.m. El reservorio es de concreto armado de forma tubular, con diámetro interno de 12.00 m., 4.60 m., de altura útil de agua, área 113.10 m<sup>2</sup>, apoyado en un terreno normal o material suelto.

### Redes de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable

#### Redes de Distribución

- Instalación de 737.10 ml., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 63, PN-7.5, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 605.30 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 63 PN-10, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 1,732.70 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 63 PN-15, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 1,683.55 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN90 PN-7.5, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 3,084.80 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 90 PN-10, con sus respectivos accesorios y anclajes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERBRO PROVINCIAL

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

- Instalación de 2,086.30 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 90 PN-15, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 238.30 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 110 PN-7.5, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 726.70 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 160 PN-7.5, con sus respectivos accesorios y anclajes
- Instalación de 536.45 m., de tubería PVC-UF ISO 4422 DN 200 PN-7.5, con sus respectivos accesorios y anclajes
- 02 válvulas compuertas de F°F° Tipo Lutex de 63 mm. con sus respectivas cajas de concreto simple.
- 15 Válvulas de compuertas de F°F° Tipo Lutex de 90 mm. con sus respectivas cajas de concreto. Simple.
- 05 Válvulas reductoras de presión con piloto de F° F° de 3”.
- 06 Válvulas reductoras de presión con piloto de F° F° de 2”.
- 11 Buzones Estándar Di=1.20m y H=0.80m, para caja de las válvulas reductoras de presión.
- 02 Válvulas de Purga de 3”, con sus respectivas cajas de concreto simple.
- 03 válvulas de purga de 2” con sus respectivas cajas de concreto

### **Conexiones domiciliarias de agua potable y micro medición**

- Instalación de 229 conexiones domiciliarias DN 63 a ½” y longitud promedio 7.00 m.
- Instalación de 487 conexiones domiciliarias DN 90 a ½” y longitud promedio 7.00 m.
- Instalación de 24 conexiones domiciliarias DN 110 a ½” y longitud promedio 7.00 m.
- Instalación de 15 conexiones domiciliarias DN 160 a ½” y longitud promedio 7.00 m., con sus respectivos micro medidores de caudal chorro múltiple

### **Redes colectoras de desagüe y conexiones domiciliarias sanitarias**

#### **Redes colectoras**

- Instalación de 7,679.80 m., de tubería de PVC-UF ISO 4435 DN 200 S-25
- Instalación de 1,841.60 m., de tubería de PVC-UF ISO 4435 DN 250 S-25
- Instalación de 326.10 m., de tubería de PVC-UF ISO 4435 DN 250 S-20
- Construcción 01 buzón estándar D=1.20 m., H=1.00 m.
- Construcción 63 buzones estándar D=1.20 m., H=1.50 m.
- Construcción 89 buzones estándar D=1.20 m., H=2.00 m.
- Construcción 03 buzones estándar D=1.20 m., H=2.50 m.
- Construcción 03 buzones estándar D=1.20 m., H=3.00 m.
- Construcción 04 buzones estándar D=1.50 m., H=3.50 m.
- Construcción 01 buzón estándar D=1.50 m., H=4.00 m.
- Construcción 03 buzones estándar D=1.50 m., H=5.00 m.
- Construcción 02 buzones estándar D=1.50 m., H=5.50 m.
- Construcción 01 buzón estándar D=1.50 m., H=6.00 m.

#### **Conexiones domiciliarias sanitarias**

- Se instaló 676 conexiones domiciliarias sanitarias de 160 mm., a 200 mm., longitud promedio 7.50 m.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

- 79 conexiones domiciliarias sanitarias de 160 mm., a 250 mm., longitud promedio 7.50 m.

**Mitigación ambiental, desvío de tránsito vehicular y peatonal, y medidas de seguridad en la obra:** La empresa tuvo que cumplir con las recomendaciones ambientales del estudio, complementada con el desarrollo del campamento, sitio de máquinas, eliminación de desmonte, residuos y la correspondiente conservación de suelos. El programa ambiental contempla a la conservación del paisaje, procurando atenuar los impactos negativos, que se dan en el área de interés.

**Capacitación, en educación sanitaria y cultura medio ambiental, a la población beneficiaria del proyecto, contempla:** Una campaña de difusión radial en temas de educación y cultura sanitaria, y un curso taller de capacitación sobre educación sanitaria, referido al adecuado uso del agua y de las redes colectoras de desagüe

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 320 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 15.04.2014 hasta el 28.02.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente

**Presupuesto Contratado** S/. 6'545,000.00

e) Que, la Liquidación Económica, de la ejecución de la obra es la siguiente:

### COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN NUEVOS SOLES

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE CIUDAD DE TARAPOTO"

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO S./.	PAGOS A CUENTA S./.	SALDO FINAL DE CONTRATO S./.
A	<b>MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE</b>	<b>7'021,033.63</b>	<b>7'021,033.63</b>	<b>0.00</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	6'383,643.33	6'383,643.33	0.00
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	637,390.30	637,390.30	0.00
B	<b>MONTO POR REAJUSTES</b>	<b>334,668.88</b>	<b>319,251.51</b>	<b>15,417.37</b>
	CONTRATO PRINCIPAL	289,037.90	281,008.09	8,029.81
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	45,630.98	38,243.42	7,387.56
C	<b>DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE</b>	<b>41,830.32</b>	<b>41,830.32</b>	<b>0.00</b>
	ADELANTO DIRECTO	14,795.75	14,795.75	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES 01	27,034.57	27,034.57	0.00
D	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	<b>3'927,00.00</b>	<b>3'927,00.00</b>	<b>0.00</b>
	DELANTO DIRECTO	1'309,000.00	1'309,000.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES 01	2'618,000.00	2'618,000.00	0.00
E	<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>3'927,00.00</b>	<b>3'927,00.00</b>	<b>0.00</b>
	ADELANTO DIRECTO	1'309,000.00	1'309,000.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES 01	2'618,000.00	2'618,000.00	0.00
F	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	REC. MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	0.00	0.00	0.00
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA</b>		<b>7'313,872.19</b>	<b>7'298,454.82</b>	<b>15,417.37</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>15,417.37</b>

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CABILLO CALERA

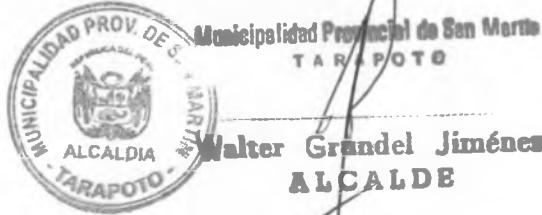
## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 924-2015-A/MPSM.

- f) Que, el saldo a liquidar a favor del Contratista Consorcio Saneamiento Tarapoto es ascendente a la suma de S/. 15,417.37 (Quince mil cuatrocientos diecisiete y 37/100 Nuevos Soles), por concepto de recálculo de reajustes realizados en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este, ciudad de Tarapoto-San Martín-San Martín”; alcanzada por la contratista CONSORCIO SANEAMIENTO TARAPOTO, cuyo costo total de ejecución de obra asciende a S/. 7'313,872.19 (Siete millones trescientos trece mil ochocientos setenta y dos y 19/100 Nuevos Soles); procediendo a la cancelación del monto ascendente a la suma de S/. 15,417.37 (Quince mil cuatrocientos diecisiete y 37/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU  
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211